



Paraná, 1º de Diciembre de 2008

**SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
DR. JOSÉ CARLOS HALLE**

S U D E S P A C H O.-

Alfredo Berduc y Tulio Savat, en nuestro carácter de Presidente y Secretario de la Fundación "M'Biguá. Ciudadanía y Justicia Ambiental", inscripta bajo la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas bajo el Expte. N° 3700, nos dirigimos a usted y por su intermedio a quién corresponda, en virtud de lo expresado en el marco de la Audiencia Pública celebrada el día 26 de noviembre de 2008, y en la que hemos tomado conocimiento de información que no obra en el Expediente y documentación puesta a disposición del público, previamente, a la fecha de realización de la Audiencia referenciada.

En razón de lo expuesto solicitamos a Usted, arbitre los medios para hacernos llegar la siguiente información debidamente documentada:

1) Documento que acredite (Decreto y Contrato) la labor de realización de los estudios de Impacto Ambiental de los proyectos a cargo de la empresa adjudicataria, bajo la responsabilidad de la organización REDES, conforme manifestara el Secretario de Medio Ambiente Municipal Lic. Ricardo Goñi y el Secretario de Investigación de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Uader, Lic. Pablo Aceñolaza.

2) Se nos informe, conforme el punto 1, ¿quién desarrollará la evaluación de la EIA a cargo de REDES?

3) Se nos haga llegar los antecedentes de la consultora Barbado y Asociados, y CV de los profesionales intervinientes en la consultoría avalada por la Municipalidad de Paraná, conf. Convenio de adjudicación de la obra de Planta de Tratamiento de RSU y saneamiento del Volcadero.

La presente solicitud se realiza en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública Ambiental Nro.25.831, otorgando un plazo de 30 días hábiles a la autoridad pública, a los efectos de que se sirva informar en debida forma y conforme a derecho.

Atentamente.

Alfredo Juan Alberto Berduc
5.937.588
Presidente

Alfredo Túlio Savat
14.357.391
Secretario